



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

**Proceso Ejecutivo Singular**  
**DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO: FLORALVA RINCON**  
**Radicado: 68-176-40-89-001-2015-00054-00**

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander), la demandada FLORALVA RINCON, con C.C.No.28110999. Límitese el embargo hasta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff6bf1512b49dfc67ba743b38863de3807d4eb11ac035e251b82a628470e88d  
Documento generado en 09/07/2020 06:29:17 PM